

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

002

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2019

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESPACHO

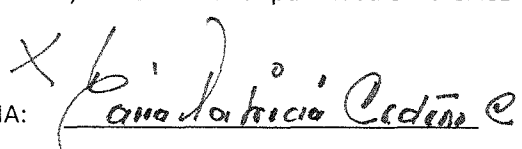
URGENTE:	X	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	X
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	X	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 02E DE 2019, SANCIONADA EL 13 DE FEBRERO DE 2019: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"**.

Lo anterior, con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:


CARLOS L. SANTAMARIA NIETO

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Arauca, 14 de febrero de 2019

Diputado
HERNANDO HENAO CIRO
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 02E DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".

Atentamente,



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho 

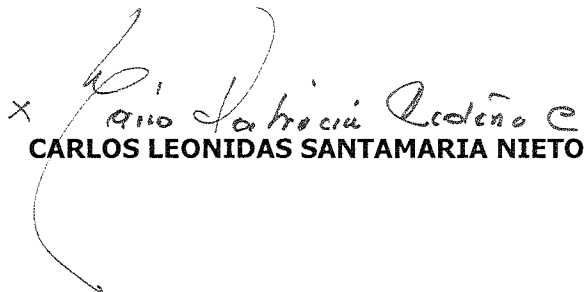
Arauca, 14 de febrero de 2019

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO
DEL GOBERNADOR DE ARAUCA**

C E R T I F I C A :

Que hoy 14 febrero de 2019, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 02E del 13 de febrero de 2019.

ORDENANZA N° 02E DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".

x 
CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho





7

ORDENANZA No. 02E DE 2019

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A
VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"**

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

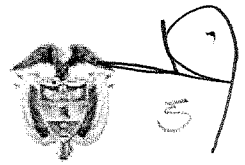
A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 13 de febrero de 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



REVISION ORDENANZA No. 02E DE 2019

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 02E DEL 8 DE FEBRERO DE 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 02E de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 02E de 2019 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2019 – 010 de fecha 11 de febrero de 2019 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 31 de enero de 2019.

SEGUNDO DEBATE: 04 de febrero de 2019.

TERCER DEBATE: 08 de febrero de 2019.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, adicionando recursos por concepto de vigencias expiradas, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que esta contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PUBLICO Y CONTROL FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

71

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDO DE PLANEACION: 053 del 12 de febrero de 2018 (**Asignado a un Profesional Especializado de de la Coordinación Jurídica del Departamento el día 13 de febrero de 2019**). La Secretaria de Planeación Departamental, en el documento de revisión técnica de la ordenanza, menciona entre otros, los siguientes aspectos:
- (...)
 - ..."Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"...
 - ..."Su contenido está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"...
 - (...)
 - ... "Presenta como anexo Decreto No. 073 de 29 de enero de 2019 "Por el cual se hace una homologación de vigencias expiradas al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2019", firmada por los Profesionales Especializados con funciones de Presupuesto y Contabilidad del departamento de Arauca"...
 - (...)
 - ..."Presenta como anexo relación de homologación de proyectos correspondiente a contratos de vigencias expiradas al presupuesto departamental para la respectiva vigencia fiscal de 2019 firmada por la Profesional Universitaria de la Secretaria de Hacienda Departamental y el Secretario de Planeación Departamental Encargado"...
 - (...)
 - ... "presenta como anexo Acta no. 001 de fecha 28 de enero de 2019, del Consejo Superior Departamental de la Política Fiscal "CODFIS"..."

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 02E de 2019, es viable jurídicamente.

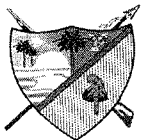
Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Sustituido por el ARTÍCULO 1o. de la Ley 1755 de 2015).

Dado a los trece (13) días del mes de febrero de 2019.


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Coordinador Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



MEMORANDO No. 053 DE 2019

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 12 de febrero de 2019

PARA: Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ, Coordinador Jurídico Departamental y
Dirección Integral de Doctrina y Conceptos Jurídicos

DE: Dr. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Ordenanza No. 02E de 8 de febrero de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 047 de fecha 11 de febrero de 2019 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Dr. Ricardo Alvarado Bestene, Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 02E de 2019, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 31 de enero de 2019 primer debate, 4 de febrero de 2019 segundo debate y 8 de febrero de 2019 tercer debate.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
NIT. 834000214-5

Gobernación de Arauca

2019090001804-1 11-02-2019 15:34:30



Arauca, febrero 08 de 2019

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA/
Destino: Oficina Asesora de Jurídica
Al contestar cite el número: 2019090001804-1

Oficio No. **PAD – 2019– 014**

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.002E de 2019

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 002E de 2019; “Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a VIGENCIAS EXPIRADAS al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2019”, con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca – Colombia



ORDENANZA No. 002E DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

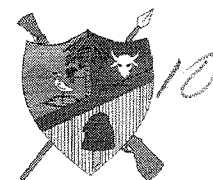
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO : Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, por la suma de, **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON 99 CTVOS MCTE (\$ 3.565.786.033,99)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	6			VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1		CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1	101	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	30.520.627,80
2	4	6	1	102	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - EXCEDENTES FONPET EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 4105/2004, RESOLUCIÓN 1371 DEL 13 DE MAYO DE 2.015 MINHACIENDA	15.366.687,05
2	4	6	1	103	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	13.823.184,94
2	4	6	1	104	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	7.015.680,00
2	4	6	1	105	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	3.475.059.854,20

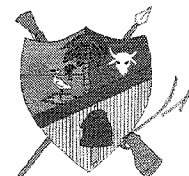


ORDENANZA No. 002E DE 2019

2	4	6	1	106	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - AL CONSUMO DE TABACO Y CIGARRILLO EXTRANJERO	24.000.000,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						3.565.786.033,99

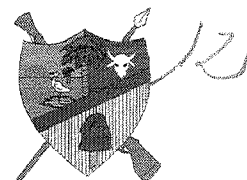
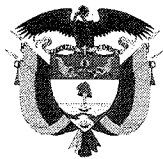
ARTICULO SEGUNDO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos de Inversión, del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de, **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON 99 CTVOS MCTE (\$ 3.565.786.033,99)**, Según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION									
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	E J E S	P R O G	S U B P	P R O Y				
14						VIGENCIAS EXPIRADAS			
14	01					Dimensión social			
14	01	01				Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad			
14	01	01	01			Educacion de calidad			
14	01	01	01	01		Educacion inicial para la paz			
14	01	01	01	01	7280	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 613 DE 2015.- ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			74.999.299,88
							Cancelación Vigencias Expiradas. - Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	74.999.299,88	



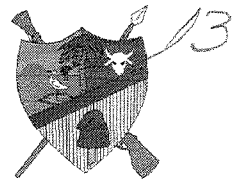
ORDENANZA No. 002E DE 2019

14	01	01	01	02		Acceso y permanencia			
14	01	01	01	02	7292	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 517 DE 2015.- CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CEAR, EL TRONCAL, SEDE ARSENIO VALDERRAMA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			18.977.648,95
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	18.977.648,95	
14	01	01	01	02	7500	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 568 DE 2015.- CONSTRUCCION CANCHA MULTIFUNCIONAL CON CUBIERTA Y BATERIAS SANITARIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO PALMARITO, SEDE PRINCIPAL, VEREDA PALMARITO, MPIO DE FORTUL, DPTO DE ARAUCA.			15.366.687,05
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	15.366.687,05	



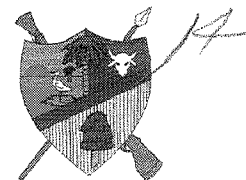
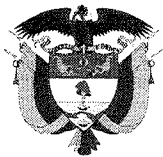
ORDENANZA No. 002E DE 2019

14	01	01	01	02	7192	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 124 DE 2015.- MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPTO DE ARAUCA.			30.520.627,80
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	30.520.627,80	
14	01	01	01	02	6065	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 537 DE 2014.- MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT, DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPTO DE ARAUCA.			612.139.676,85
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	612.139.676,85	
14	01	01	01	02	1511	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 565 DE 2016.- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES BELLO DEL CENTRO POBLADO LA PAZ DEL MPIO DE ARAUQUITA, DEPTO DE ARAUCA.			156.830.659,72



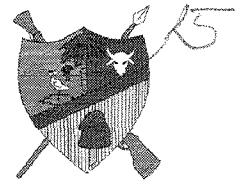
ORDENANZA No. 002E DE 2019

							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	156.830.659,72	
14	01	01	01	02	1510	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 542 DE 2016.- CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE EDUCATIVA LICEO TAME, EN EL MUNICIPIO DE TAME (I ETAPA), DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			686.937.123,01
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	686.937.123,01	
14	01	01	03			Agua y Saneamiento Basico con calidad y accesibilidad			
14	01	01	03	10		Saneamiento Basico de Calidad			
14	01	01	03	10	1389	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 309 DE 2016.- MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			92.857.142,93
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	92.857.142,93	
14	01	02				Equidad social para la paz			
14	01	02	07			Poblaciones prioritarias			



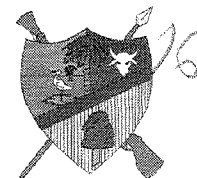
ORDENANZA No. 002E DE 2019

14	01	02	07	18		Mujeres y equidad de genero			
14	01	02	07	18	7008	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 598 DE 2015.- APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE BRINDEN GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO Y OTROS HECHOS VICTIMIZANTES.			24.000.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	24.000.000,00	
14	01	02	07	21		Persona mayor			
14	01	02	07	21	7031	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 569 DE 2015.- MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS CENTROS DE VIDA PARA EL ANCIANO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			7.015.680,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Estampilla Pro-Adulto Mayor	7.015.680,00	
14	01	02	07	21	7381	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 561 DE 2015.- MEJORAMIENTO, ADECUACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ANCIANO, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			13.823.184,94
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Estampilla Pro-Adulto Mayor	13.823.184,94	



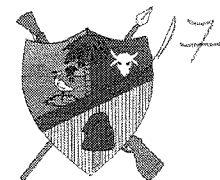
ORDENANZA No. 002E DE 2019

14	01	02	09			Victimas			
14	01	02	09	24		Prevencion y proteccion para las victimas			
14	01	02	09	24	1487	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 512 DE 2016.- APOYO A LA GENERACION DE INGRESOS ENMARCADO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS VICTIMAS URBANO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			200.000.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
14	02					Dimension Economica			
14	02	03				Productividad y competitividad para el Desarrollo			
14	02	03	12			Infraestructura Estrategica			
14	02	03	12	30		Integracion Vial			
14	02	03	12	30	1521	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 631 DE 2016.- PAVIMENTACION DE LA VIA DE ACCESO AL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO VEREDA LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE ARAQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			1.162.298.659,86
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.162.298.659,86	



ORDENANZA No. 002E DE 2019

14	02	03	12	30	1395	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 620 DE 2016.- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			416.000.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	416.000.000,00	
14	02	03	15			Desarrollo Rural Integral			
14	02	03	15	40		Fomento y diversificación de la producción			
14	02	03	15	40	7386	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 475 DE 2015.- APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Alianzas productivas y otros proyectos).			20.669.643,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	20.669.643,00	
14	04					Dimensión Institucional			
14	04	05				Buen gobierno			
14	04	05	19			Desarrollo y planeación territorial			
14	04	05	19	52		Planeación territorial			



ORDENANZA No. 002E DE 2019

14	04	05	19	52	7270	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 546 DE 2015.- APOYO A LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO PLAN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA .			33.350.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	33.350.000,00	
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION									3.565.786.033,99

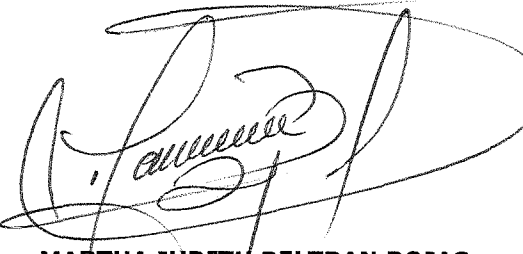
ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2019, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

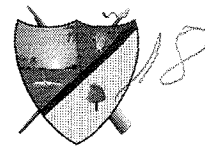
ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **OCHO (08)** días del mes de Febrero de 2019.


HERNANDO HENAO CIRO
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
SECRETARIA GENERAL



CERTIFICACION SGADA – 2019 – 010

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE
PRESUPUESTO Y DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
ARAUCA**

CERTIFICA:

Que el proyecto de Ordenanza; “Ordenanza Por Medio Del Cual Se Adicionan Recursos Correspondientes A Vigencias Expiradas Al Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca, Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 01 De Enero Al 31 De Diciembre De 2019”, el cual se convirtió en la **ordenanza No. 02E de 2019**; tuvo ponencia positiva y fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

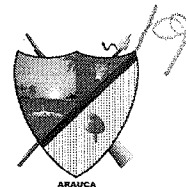
Primer Debate: 31 de Enero de 2019
Segundo Debate: 04 de Febrero de 2019
Tercer Debate: 08 de Febrero de 2019

La presente se expide a los once (11) días del mes de Febrero de 2019.

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISION

Honorables diputados, tras la designación que me hiciera el presidente de la comisión segunda permanente de hacienda, crédito público y Control Fiscal, diputado Dumar Abel Sánchez; como ponente del Proyecto De ordenanza "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a **VIGENCIAS EXPIRADAS** en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero y 31 diciembre de 2019", me permito presentar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, fue radicado el 30 de enero de 2019 cuenta con las respectivas certificaciones del profesional especializado en presupuesto de la secretaria de hacienda.

Tuvo su primer debate el 01 de febrero, debidamente sustentado por el delegado de la secretaria de hacienda departamental Dr. Reynaldo Ramírez y aprobada por unanimidad de la plenaria; Es una adición de vigencias expiradas por valor de \$3.565.786.033,99.

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

- a) La constitución política de Colombia, artículo 300 numeral 5
- b) El Decreto 1222 de 1986, artículo 60 numeral 7
- c) El Decreto 111 de 1996
- d) La ordenanza 14E de 2015 "Estatuto Orgánico de presupuesto"

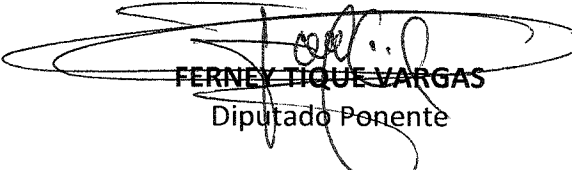
CONVENIENCIA

Se establece la necesidad de realizar una adición de vigencias expiradas al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 con el fin de cumplir con la ejecución y pago de compromisos pendientes de vigencias anteriores.

PROPOSICION PONENCIA

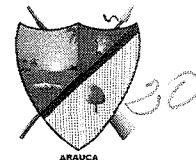
Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a **VIGENCIAS EXPIRADAS** en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero y 31 diciembre de 2019 me permito rendir **PONENCIA POSITIVA**, sin modificación alguna al proyecto.

Dado en Arauca, a los dos días del mes de Febrero de 2019.


FERNEY TIQUE VARGAS
Diputado Ponente



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE COMISION PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a VIGENCIAS EXPIRADAS en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre 01 enero y 31 diciembre de 2019", de acuerdo a lo aprobado en su primer debate, donde fue sustentado por el gobierno departamental y aprobado por unanimidad; que el Diputado ponente FERNEY TIQUE VARGAS presenta ponencia POSITIVA, la cual es aprobada también por unanimidad de los miembros de la comisión segunda permanente.

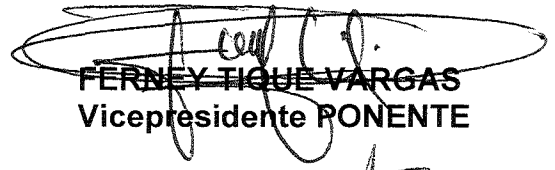
En tal sentido presentamos informe para segundo debate, sin modificación alguna al proyecto de ordenanza.

EN CONSECUENCIA LA COMISIÓN PROPONE:

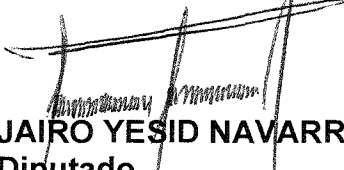
Dar segundo debate al proyecto de ordenanza de la Referencia.

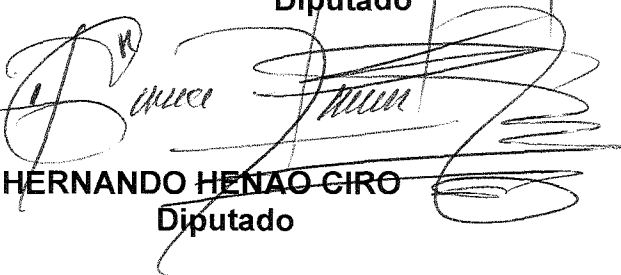
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 02 de febrero siendo las 08:30 A.m.

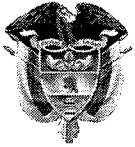

DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente **PONENTE**

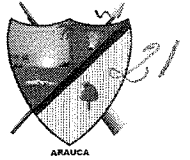

NASSER ANTONIO CRUZ MATUS
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO GIRO
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE COMISIÓN PARA TERCER DEBATE

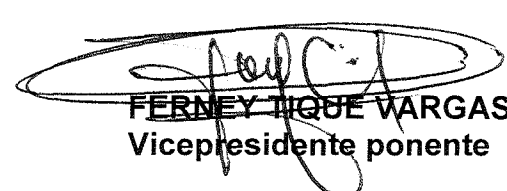
Una vez efectuada la sesión de comisión Segunda Permanente, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en los anteriores debates, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión del proyecto de Ordenanza **“Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a VIGENCIAS EXPIRADAS en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre 01 enero y 31 diciembre de 2019”** por valor de \$3.565.786.033,99; en los siguientes términos: Considerando que el proyecto está dentro de marco legal, y que no surtió modificaciones en ninguno de los debates anteriores, ni en la ponencia; la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar **TERCER DEBATE** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 08 de Febrero de 2019 siendo las 8:45 A.M.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente ponente

NASSER ANTONIO CRUZ MATUS
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO GIRO
Diputado